



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00304405- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00304405- -UNC-ME#FCC, por el cual la profesora María Alejandra Restagno solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Viviana Herrera, DNI 24.770.781, en la asignatura "Culturas Juveniles y Comunicación" del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Herrera ha sido admitida como adscripta en la asignatura "Culturas Juveniles y Comunicación" del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC por RD-2023-919-E-UNC-DEC#FCC.

Que la Prof. María Alejandra Restagno ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la Lic. Viviana Herrera;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción realizada por la Lic. Viviana Herrera, DNI 24.770.781, en la asignatura "Culturas juveniles y Comunicación" del Profesorado Universitario en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2023 y 2024 período comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la Prof. María Alejandra Restagno, Leg. 53.100.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de notificar a las interesadas. Oportunamente, archivar.

